



COLEGIO SAN ANDRES
VIÑA DEL MAR

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ACCIDENTES ESCOLARES



*... un colegio PARA
Aprender en felicidad!!!*

INTRODUCCIÓN:

El Colegio San Andrés, al formular el presente Protocolo referido a la ocurrencia de Accidentes Escolares a sus Alumnas o Alumnos tanto en las diversas Instalaciones del Colegio como los ocurridos en el Trayecto desde su domicilio al Local del Establecimiento o viceversa, plantea las siguientes consideraciones:

- Las Familias de nuestros Alumnos y Alumnas nos encomiendan la Formación Valórica y Académica de sus hijos e hijas confiando en que nuestro Colegio, tanto en su Organización Educacional en lo administrativo como en la forma concreta de llevarla a cabo, en sus instalaciones, aulas, laboratorios, patios, servicios higiénicos, etc., ha planificado, dispuesto y concretado CONDICIONES DE SEGURIDAD SUFICIENTES como para que dicha Acción Educativa se realice y complete sin sobresaltos de ninguna especie.
- La Legislación Vigente, específicamente la LEY Nº 16.744, en su Artículo 3º, dispone que estarán protegidos todos los estudiantes de Establecimientos Fiscales o Particulares de los accidentes que sufran con ocasión de sus estudios.

Por lo anteriormente expuesto, se hace necesario diseñar y establecer un Protocolo de Acción que permita asumir las acciones recomendables y adecuadas en caso de presentarse algún Accidente Escolar que se presente tanto en el período en que los alumnos y alumnas permanecen dentro del recinto o instalaciones del Colegio, como los que puedan sufrir durante el trayecto desde su hogar hasta el Establecimiento o al regreso a sus hogares después del horario de actividades escolares.

ACCIDENTE ESCOLAR:

Se denomina Accidente Escolar a toda lesión que un estudiante pueda sufrir en el desarrollo de sus actividades escolares y que, por su gravedad, traigan como consecuencia algún tipo de incapacidad o daño físico.

Como queda expresado anteriormente, se considera también dentro de esta Categoría de Accidente Escolar las lesiones que puedan tener los estudiantes en el TRAYECTO DESDE O HACIA SUS HOGARES O ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES.

PREVENCIÓN DE ACCIDENTES:

Es importante, en lo referido a los Accidentes Escolares, dar la mayor importancia posible a la PREVENCIÓN de los Accidentes Escolares: si bien, en la realidad diaria, podemos afirmar que los accidentes son comunes, no es menos cierto que una adecuada Prevención,

a través de sencillas medidas de tipo práctico, puede disminuir en gran medida la ocurrencia de dichas situaciones. Se entregan a continuación algunas de estas medidas de fácil cumplimiento, apelando al buen Criterio de todo el Personal de nuestro Colegio, Directivos, Docentes, Asistentas de la Educación, Personal Auxiliar, etc. para colaborar con el llamado de atención oportuno a Alumnos y Alumnas para que las cumplan, o con la comunicación a los niveles correspondientes de las negativas o poca colaboración de los estudiantes para concretar su cumplimiento:

MEDIDAS DE PREVENCIÓN:

1. EN LA SALA DE CLASES O LUGARES CERRADOS EN GENERAL:

- Sentarse de manera correcta
- No balancearse en las sillas
- No quitar la silla al compañero (a) cuando vaya a sentarse: Puede ser causa de caídas que pueden causar graves lesiones.
- Sacar punta a los lápices SÓLO CON SACAPUNTAS, no usando ningún otro tipo de ELEMENTO CORTANTE.
- No lanzar objetos en la Sala
- No usar tijeras de puntas afiladas o “Cartoneros”: SU MALA MANIPULACIÓN PUEDE CAUSAR GRAVES LESIONES.

2. EN LOS PATIOS, PASILLOS, CANCHAS DEPORTIVAS Y OTROS LUGARES ABIERTOS:

- No realizar JUEGOS que pongan en peligro la seguridad o integridad personal o la de los compañeros y compañeras de Curso o del Colegio en general, que compartan el mismo lugar de Recreación o Esparcimiento
- No lanzar objetos de un lugar a otro, poniendo en peligro la integridad de sus compañeros (as)
- No salir de las Salas de Clase o de otros lugares cerrados (Comedor, Talleres, Laboratorio, etc.) corriendo
- Mantener la calma y obedecer cualquiera orden, indicación o sugerencia en caso de alguna Emergencia, respetando las Vías de Evacuación y los Lugares de Resguardo correspondientes y adecuadamente señalizados.
- En caso de realizar Partidos de Babi-fútbol, Básquetbol o Vóleibol en las Canchas o lugares autorizados, no aplicar violencia en el uso de los implementos usados (balones), mostrando siempre un comportamiento adecuado a su calidad de estudiante.

- El desplazamiento por los Pasillos y los Patios debe ser medido, CAMINANDO y no CORRIENDO, cuidando así la integridad personal y la de sus compañeros (as).
- Especial cuidado debe tener nuestro estudiante en el cumplimiento de las actividades realizadas en las Clases o Actividades de EDUCACIÓN FÍSICA, Asignatura que presente mayor número de ocasiones como para correr riesgos de lesión: deberá limitarse solamente a las INSTRUCCIONES entregadas por su Profesor (a) para el cumplimiento de sus Actividades.

3. COMPORTAMIENTO EN SITUACIONES DE TRAYECTO HACIA/DESDE EL COLEGIO:

3.1 PARA ALUMNAS Y ALUMNOS QUE VIAJAN A PIE:

- Desplazarse por las calles CAMINANDO, no CORRIENDO, en el trayecto Desde su casa al Colegio y vice – versa.
- Salir de su domicilio con el TIEMPO SUFICIENTE como para llegar al Colegio oportunamente, sin apuro ni peligro de atrasos.
- Cruzar las calles con PRECAUCIÓN MIRANDO A AMBOS LADOS ANTES DE CRUZAR

3.2 PARA ALUMNAS Y ALUMNOS QUE VIAJAN EN BUSES DEL COLEGIO, FURGONES ESCOLARES O MOVILIZACIÓN FAMILIAR:

- Ser PUNTUAL en la espera del Furgón o del Bus
- Esperar a que el Bus o el Furgón se detengan completamente para subir o bajar
- No cruzar por DELANTE o por DETRÁS del Bus o Furgón: Hacerlo cuando el vehículo se vaya, comprobando que no vengan otros vehículos ANTES DE CRUZAR.
- Tomar los PASAMANOS DE LOS VEHÍCULOS (Bus o Furgón) firmemente con el fin de EVITAR CAÍDAS
- En el caso de los BUSES, evitar viajar cerca de las puertas del Bus, ya que éstas pueden abrirse, provocando caídas
- No sacar la cabeza ni las manos por las ventanas del vehículo
- No distraer a los Conductores de los vehículos
- No lanzar ningún tipo de objeto, elemento o desperdicio por las ventanas de los vehículos hacia la calle: esto puede provocar accidentes a otros conductores.
- Subir y bajar del vehículo POR EL LADO DE LA ACERA, evitando ATROPELLOS con consecuencias fatales.
- No apoyarse en las puertas del vehículo.

- Mantener un trato agradable durante el viaje, tratando en buena forma tanto al conductor como a los compañeros y compañeras de Colegio que ocupan el mismo vehículo
- Usar el cinturón de seguridad, sea cual fuere el vehículo en el que viaja

PROCEDIMIENTOS A SEGUIR Y FORMA DE ACTUAR ANTE LA OCURRENCIA DE UN ACCIDENTE ESCOLAR.

Todas las RECOMENDACIONES entregadas en las páginas anteriores, son de casi exclusiva responsabilidad en su CUMPLIMIENTO de las Alumnas y Alumnos del Colegio San Andrés, a excepción de algunas situaciones ESPECÍFICAS, como son las de preocuparse de que el niño o la niña, al salir de su casa para el Colegio, lo hagan con el TIEMPO SUFICIENTE como para NO TENER QUE URGIRSE ante la eventualidad de llegar atrasado, REALIZANDO POR TANTO ACCIONES PELIGROSAS, como serían las de correr en la calle, cruzar las esquinas sin cuidarse del tránsito vehicular, etc.

Lo que se entregará seguidamente, se estima compete a TODOS LOS INTEGRANTES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA: De acuerdo a esto, los antecedentes que se entregan a continuación deberán ser CONOCIDOS TANTO POR LOS PADRES Y APODERADOS, COMO POR LOS DEMÁS AGENTES QUE CONFORMAN LA COMUNIDAD: esto es importante pues, como se podrá apreciar más adelante, hay acciones que, en un momento dado, pueden ser ejecutadas responsablemente por cualquiera de dichos Agentes.

RESPECTO AL SEGURO ESCOLAR:

En relación con el Seguro Escolar, el Decreto N° 313 señala que todo alumno (a) accidentado (a) EN EL COLEGIO, o EN EL TRAYECTO, DEBE SER LLEVADO A UN CENTRO DE SALUD PÚBLICA.

En el caso de nuestro Colegio Sn Andrés, la PRIMERA INSTANCIA a la que se debe recurrir es la CENTRO DE SALUD FAMILIAR (CESFAM) de Nueva Aurora: el alumno (a) debe ser trasladado en forma INMEDIATA a dicho Centro.

Se deja establecido que **EL SEGURO ESCOLAR NO ES VALIDO EN SERVICIOS DE SALUD PRIVADA.**

IMPORTANTE: El Decreto 313 mencionado, no especifica QUIÉN DEBE LLEVAR al alumno (a) accidentado (a). En el caso de nuestro Colegio se procederá de la siguiente manera:

1. El Profesor (a) o Funcionario (a) que toma conocimiento del accidente, ASUME LA RESPONSABILIDAD DE LAS GESTIONES SIGUIENTES:
2. EXTENDER LA CORRESPONDIENTE “DECLARACIÓN INDIVIDUAL DE ACCIDENTE ESCOLAR”, llenando el Formulario respectivo con TODOS LOS ANTECEDENTES SOLICITADOS EN ÉL, y con CLARA INDICACIÓN de las CONDICIONES EN QUE SE PRODUJO EL ACCIDENTE. Dicha Declaración, extendida en TRES EJEMPLARES y FIRMADA por el Inspector General del Colegio, debe ser ENTREGADA A LOS PADRES O FAMILIARES DEL ALUMNO (A) ACCIDENTADO (A) para ser LLEVADA AL CENTRO DE SALUD, volviendo a los Archivos del Colegio UNA COPIA FIRMADA POR DICHO CENTRO.
3. DAR AVISO DE INMEDIATO A LOS PADRES, dando curso sin esperar la confirmación de ellos a las acciones siguientes.
4. Solicitar Ambulancia: Este aspecto, sólo en casos de alta gravedad toda vez que nuestro establecimiento se encuentra ubicado a menos de 500 metros del CESFAM de Nueva Aurora.
5. Se procede a TRASLADAR AL (A LA) ACCIDENTADO (A) al Centro de Salud, en vehículo proporcionado POR EL COLEGIO o POR LOS PADRES.
6. ES RESPONSABILIDAD DEL FUNCIONARIO (A) QUE LA DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DESIGNE, ACOMPAÑAR AL ALUMNO (A) ACCIDENTADO (A) AL CENTRO DE SALUD.
7. Es en el SERVICIO DE URGENCIA, y previa información entregada a los padres de las circunstancias en que se produjo el accidente, el lugar donde el Funcionario o Funcionaria ENTREGA EL NIÑO (A) A SUS PADRES o Familiar designado por ellos, quedando desde ese momento el (la) Niño (a) bajo LA RESPONSABILIDAD DE SUS PADRES O TUTORES. Hará traspaso a los padres de la Documentación de Declaración extendida, en caso de no haber sido ya PRESENTADA al Centro de Salud.
8. Si el Apoderado (a) DESISTIERA O RENUNCIARA a la Atención del Niño (a) en el Servicio Público, EL COLEGIO EN NINGÚN CASO SE HARÁ RESPONSABLE DE LOS COSTOS DE ATENCIÓN EN SERVICIOS PRIVADOS.
9. Se deja establecido que CUALQUIERA OTRA ACCIÓN QUE DETERMINE EL SERVICIO DE URGENCIA EN QUE HA SIDO ATENDIDO EL NIÑO (A) ACCIDENTADO (A), INCLUYÉNDOSE EL POSIBLE TRASLADO A CHILLÁN, AL HOSPITAL REGIONAL, EL CUBRIR VALORES DE RECETAS, TRATAMIENTOS DE CUALQUIERA ESPECIE, EXÁMENES, PASAJES POR MOVILIZACIÓN, ETC. son de EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DEL SEGURO ESCOLAR. Por lo anterior, se aconseja a los Apoderados o Padres de los Niños (as) GUARDAR TODOS LOS COMPROBANTES DE

GASTOS EN QUE PUEDAN HABER INCURRIDO, LOS QUE SERÁN REEMBOLSADOS TAMBIÉN POR EL SEGURO ESCOLAR.

ENTREGA DE PRIMERAS ATENCIONES A ACCIDENTADOS (AS):

Los PASOS A SEGUIR para entregar ayuda inmediata a los Alumnos (as) Accidentados (as) son los siguientes

- Mantener la calma
- No mover al alumno (a) que ha sufrido una CAÍDA o GOLPE
- Avisar al Profesor, Inspector o Inspectora más cercano (a)
- El Funcionario que recibió el Aviso, se comunica DE INMEDIATO con INSPECTORÍA GENERAL y CON EL PROFESOR (A)
- Iniciar de inmediato ENTREGA DE PRIMEROS AUXILIOS, prestados por algún profesor o profesora QUE ESTÉ CAPACITADO (A): HAY VARIOS (AS) EN NUESTRO COLEGIO.
- Extender el Correspondiente “SEGURO ESCOLAR”, el cual permitirá gestionar la atención de forma gratuita en el SAPU del sector.
- Mientras se entregan estos Primeros Auxilios, COMUNICARSE CON LOS SERVICIOS DE URGENCIA o DETERMINAR EL TRASLADO DEL (DE LA) ACCIDENTADO (A) a dicho Servicio.
- Llamar a los Padres o Apoderados del estudiante accidentado (a), de acuerdo a antecedentes registrados en los Libros o Registros del Colegio.
- Proceder al TRASLADO AL SERVICIO DE URGENCIA con la Documentación correspondiente.
- Si el Apoderado NO RECIBE EL FORMULARIO, haciéndose cargo él DE LAS ATENCIONES Y CUIDADOS PARA SU HIJO (A), DEJAR CONSTANCIA ESCRITA DE ESTA SITUACIÓN EN EL LIBRO DE “ATENCIÓN APODERADOS”.